



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

13 AGO 2003

Salta,
Expediente N° 12.256/02

RESOLUCION -CD-N°

23 8 / 03

VISTO:

El Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución N° CD-093/03 de esta Facultad, interpuesto por la Lic. Adriana GROSSBERGER; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento (fs.90 y 91) aconseja rechazar el Recurso y ratificar la Resolución N° CD-093/03.

Que de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, las presentes actuaciones fueron enviadas a Asesoría Jurídica.

Que el Dictamen N° 6882/88 de Asesoría Jurídica expresa que el dictamen de la mayoría del Jurado fue aprobado conforme al Artículo 45 inc. c) de la Resolución N° 661/88, el que establece " Si fueron presentados dos dictámenes, aprobar el de la mayoría del jurado salvo que por lo menos los dos tercios de los miembros presentes del Consejo Directivo aprueben el dictamen presentado por la minoría", por lo que quedan desvirtuados los fundamentos esgrimidos por la recurrente, por lo tanto se debe rechazar el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en contra de la Resolución N° CD-093/03 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que analizado el tema en el Consejo Directivo se aprueba el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento por mayoría.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09/03 del 01 de Julio de 2.003)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución N° CD-093/03 de esta Facultad, interpuesta por la Lic. Adriana GROSSBERGER, por los motivos expuestos en el exordio.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD-N°

23 8 / 03

Salta,

13 AGO 2003

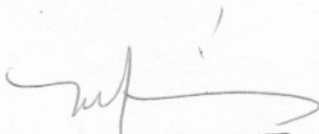
Expediente N° 12.256/02

ARTICULO 2°.- Ratificar la Resolución -CD- N° 093/03 de esta Facultad, a través de la cual se designa interinamente a la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura SOCIOANTROPOLOGIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2.003 o nueva disposición,

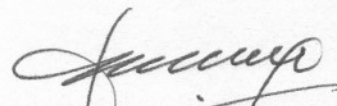
ARTICULO 3°.- Elevar al Consejo Superior para resolver el Recurso Jerárquico en Subsidio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Lic. Adriana GROSSBERGER, Lic. Margarita L. HAUSBERGER y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud